481

RESOLUCIÓN N°:.....
SANTA FE, 14 DIC 2020

VISTO:

El expediente Nro. FG-000569/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la renovación del contrato de servicios con la señora Mónica Beatriz Alesio; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00509/19 de este Ministerio se aprobó la contratación de la citada agente, para desarrollar labores de soporte técnico en el área de Infraestructura Tecnológica de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial y sus Unidades Fiscales y/o cualquier otra tarea que le encomiende el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica y el Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que el vencimiento dicha contratación opera el día 25 de diciembre del año en curso.

Que la renovación del contrato de la agente se propicia por el período 26.12.20 al 28.02.21, por un importe mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000,00), en concepto de honorarios, en virtud de la escala de valores aprobada por resolución del Fiscal General Nro. 00473, de fecha 2 de diciembre de 2020.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratada, debido a que dicha Fiscalía Regional no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la agente propuesta.

Que la Jurisdicción cuenta con crédito suficiente en la partida

específica para atender la erogación, la que se ha comprometido preventivamente por el monto a devengarse en el año en curso.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la renovación del contrato suscripto con la señora Mónica Beatriz ALESIO, CUIT 27-25806458-0, por el período comprendido entre el 26/12/20 al 28/02/21, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

481

RESOLUCIÓN N°.....

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Administrador General C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, DNI N° 20.725.341, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y la señora Mónica Beatriz Alesio, D.N.I. N° 25.806.458, en adelante **"LA LOCADORA"**, quien constituye domicilio en calle Eduardo Oliver 990, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, acuerdan la renovación del contrato de servicios aprobado oportunamente por el Fiscal General mediante Resolución Nro. 00509, de fecha 18 de diciembre de 2019, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Renuévase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el período comprendido entre el 26/12/20 al 28/02/21, con una retribución mensual en concepto de honorarios de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000,00).----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ... días del mes de de 2020.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación